



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2288

IQUIQUE, 26 NOV 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que regula el sistema de postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 818 de fecha 06 de Febrero de 2009, del MINVU, que aprueba la nómina de postulantes y proyectos seleccionados del Llamado Nacional correspondiente al mes de Diciembre de 2008, entre otros el Proyecto "DESARROLLO DE LA TORTUGA" de la Comuna de Alto Hospicio;
- c) El oficio N° 233 de fecha 14 de Octubre de 2009 del Prestador de Asistencia Técnica Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, patrocinador del proyecto **DESARROLLO DE LA TORTUGA**, que informan de las renunciaciones voluntarias de don Gabriel Garcés Muñoz, R.U.T. 7.664.963-4, Irene Bastías Echiburú R.U.T. 13.210.836-6 y Heriberto Piñones Valencia R.U.T. 6.668.739-2, los cuales solicitan los respectivos reemplazos;
- d) La revisión de los antecedentes por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, la cual mediante Memorandum N° 89 de fecha 30 de Octubre del año en curso, ratifica que los reemplazantes cumplen con el cuadro normativo definido para el Título III, señalando que no presentan observaciones.
- e) La circunstancia que los reemplazantes propuestos por el PSAT, cumplen con los requisitos establecidos por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, reglamento del sistema de postulación del Programa de Protección Familiar;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU, su artículo 16 y la Resolución N° 330 de fecha 11 de Junio de 2007, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **ACEPTASE**, las renunciaciones voluntarias presentadas por los beneficiarios del proyecto **DESARROLLO DE LA TORTUGA** presentadas por el PSAT que individualizan en el Visto c) de la presente Resolución y anúlense los Certificados de Subsidios Serie **AM3 N°14-2008-107357**, **AM3 N°14-2008-107365** y **AM3 N°14-2008-107352** extendidos a favor de los renunciantes.

2° **INCORPORESE** a la nómina de beneficiados a los postulantes propuestos por el PSAT, de acuerdo al siguiente detalle:

RENUNCIA	R.U.T.	REEMPLAZO	R.U.T.
Heriberto Piñones Valencia	6.668.739-2	Máximo Lázaro Felipe	14.494.447-K
Gabriel Garcés Muñoz	7.664.963-4	Juana Maldonado Escalante	4.954.572-K
Irene Bastías Echiburú	13.210.836-6	Edgardo Huenchumán Wilson	11.779.410-5

3° **EMITANSE** los respectivos Certificados de Subsidio en favor de los reemplazantes que asigna la presente Resolución Exenta, conforme lo establece el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

4° EL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES a través de la Sección Postulaciones, procederá a ejecutar los procesos pertinentes para regularizar las modificaciones que correspondan en el archivo de beneficiados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



PAULA MARABOLI NOVOA
ING. (E) ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Sección Postulaciones
Res. Int. N° 1034

OMD/ASN/MGC/ACA/aca

DISTRIBUCION

- Dirección Regional
- Contralor Interno
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Obras
- Asistencia Técnica
- Sección Subsidio
- Sección Postulaciones
- Carpeta rol
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé